



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **023** DE 04 ABR. 2022

Por el cual se modifican el ítem 10.1 del artículo 1, y el ítem 10.1 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico, se modificaron y establecieron: en el **artículo 1** el calendario académico 2021 para los programas que finalizaron semestre 2021-1, y en el **artículo 2** el calendario académico 2021 para los programas que no culminaron actividades académicas 2021-1; Acuerdo modificado por: **1)** El Acuerdo 106 de 2021 del Consejo Académico (ítems 16 y 21 del artículo 2), **2)** El Acuerdo 143 de 2021 (ítems 5 y 5.1 del artículo 1, e ítem 5 del artículo 2 del Acuerdo), y **3)** El Acuerdo 157 de 2021 (los ítems 4, 10 del artículo 1 y se adicionan el ítem 10.1 del artículo 1 y el ítem 10.1 del artículo 2). **4)** El Acuerdo 016 de 2022 modificó el ítem 22 del artículo 1 del Acuerdo 104 de 2021 y el ítem 22 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021.

Que la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro presentaron ante el Consejo Académico de la Universidad, una propuesta para modificar los calendarios académicos 2021 establecidos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico, atendiendo al número significativo de solicitudes de recibos de pago extemporáneo que ha recibido la Subdirección de Admisiones y Registro.

Que, considerando que en el semestre 2022-1 la Universidad retornó a la presencialidad, se considera necesario adoptar -por única vez- medidas institucionales de flexibilidad, como la propuesta por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, con el fin de garantizar la permanencia en el retorno a la presencialidad de un mayor número de estudiantes.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 04 de abril de 2022, estudió y aprobó la modificación presentada por parte de la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro.

Que, por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar el ítem 10.1 del **artículo 1** del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico, así:

I. CALENDARIO ACADÉMICO 2021-PROGRAMAS QUE FINALIZARON SEMESTRE 2021-1: Todos los programas de Posgrado y los siguientes programas de pregrado: 1) Pedagogía, 2) Licenciatura en Psicología y Pedagogía, 3) Licenciatura en Educación Infantil, 4) Licenciatura en Educación Especial, 5) Licenciatura en Educación Básica Primaria y 6) Licenciatura en Tecnología					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PROCESO DE MATRÍCULA					
10.1	Pago extemporáneo de derechos de matrícula, estudiantes nuevos y antiguos de pregrado	2022-1	N/A	1-feb-22	11-abr-22

Artículo 2. Modificación. Modificar el ítem 10.1 del **artículo 2** del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico, así:

II. CALENDARIO ACADÉMICO 2021- PROGRAMAS QUE NO LOGRARON CULMINAR SEMESTRE 2021-1: Programas de pregrado no incluidos en el artículo 1 del presente Acuerdo para los cuales se establecieron cursos excepcionales de nivelación con el propósito de culminar el semestre 2021-1 (Acuerdo 010 de 2021 del Consejo Superior)					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PROCESO DE MATRÍCULA					
10.1	Pago extemporáneo de derechos de matrícula, estudiantes nuevos y antiguos de pregrado	2022-1	N/A	1-feb-22	11-abr-22



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 023 DE 04 ABR. 2022

Por el cual se modifican el ítem 10.1 del artículo 1, y el ítem 10.1 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional; en lo demás, el Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico y sus modificaciones continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 ABR. 2022

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: John Harold Córdoba, Vicerrector Académico
Elsa Liliana Aguirre Leguizamó, Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Romero Coca, jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Proyectó: Andrea Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro
Diana Acosta Afanador SGR/VAD